

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE OAXACA PARA QUE POR MEDIO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE INVESTIGUE LA DENUNCIA LEVANTADA EN CONTRA FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo en el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme los artículos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las reglas básicas para el funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Oaxaca para que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, se investigue la denuncia levantada en contra funcionarios de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

1

Exposición de Motivos

El Sistema Anticorrupción de México es una legislación marco diseñada para ayudar a erradicar la corrupción en la administración pública, este Sistema se han transformado obedeciendo a tres tratados internacionales en leyes y políticas nacionales: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de la OCDE contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.

Los niveles de percepción de la corrupción en México son alarmantes y los pocos o muchos intentos para reducirlos presentan resultados limitados. De acuerdo al INEGI el porcentaje de la población que considera a la corrupción entre los tres problemas de mayor preocupación en el país ha ido en aumento con 26% en 2011 y 29% en 2018.

El Sistema Nacional es replicado en cada una de las entidades federativas, por lo que se establecieron 32 sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar

a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

La promulgación de la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, representa un avance histórico para el país en la lucha contra la corrupción, las reformas constitucionales en esta materia se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia, y el 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción.

Como la Ley General de Responsabilidades Administrativas en donde se establecen los actos u omisiones en que pueden incurrir tanto servidores públicos como particulares como en el Título Tercero De Las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos establecidos en los artículos 51 al 64.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013, (INEGI) arrojó que los mexicanos ven como los principales problemas a la inseguridad, el desempleo, y en un tercero, a la corrupción. Respecto a la percepción sobre Frecuencia de Corrupción en los estados, Oaxaca se ubicó con alta percepción, situándose en el lugar 12 de 32 entidades. (IMCO, Anatomía de la Corrupción, 2016).

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca signó un convenio de colaboración con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a través del cual se fortalecerán mecanismos para prevenir, identificar y, en su caso, sancionar posibles actos de corrupción.

Agregó que el Sistema Estatal tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos y aplicar en el ámbito local los generados por el Sistema Nacional Anticorrupción que ayuden a evitar actos ilícitos en detrimento de la hacienda pública estatal, se comentó en aquel momento que ese sería un gobierno con compromiso con la sociedad en cada una de las acciones que realizara, por lo que la Secretaría se sumaría y daría su mejor esfuerzo para cumplir los ideales que demandaban las oaxaqueñas y oaxaqueños.

Para efectos del estado de Oaxaca se establece en la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca lo siguiente las Infracciones y sanciones administrativas de su artículo 85 al 95 de la misma Ley.

A pesar de todas las leyes en contra de la corrupción existen servidores públicos que siguen lucrando con las recursos públicos, como es el caso de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO) en donde el titular junto con la jefa de la Unidad Administrativa enfrentan una demanda penal por peculado, abuso de autoridad, uso ilícito de atribuciones facultades, ya que dejó de pagarles a 27 brigadistas sus salarios en 2021, estos brigadistas son los oficiales de prevención y combate de Incendios.

No podemos permitir que este tipo de situaciones se sigan dando en los organismos públicos, sobre todo en uno que es responsable de otorgar beneficios ambientales, a la población, el cual está encargado del cuidado de los ecosistemas forestales, planeación y desarrollo de este sector en el Estado de Oaxaca, cuando hay mucho que hacer en este sentido, como el de atender las plagas que afectan a los bosques, y toda la atención a incendios, ya que estamos en la temporada en donde más incendios forestales suscitan en el Estado, cabe señalar que han ido en aumento las áreas afectadas, en el año 2020 que dañaron 15 mil 740 hectáreas de territorio estatal, en 2021 se vieron afectadas 24 mil 441 hectáreas, esperamos que para este año no aumente por los malos manejos que se han reportado dentro de la institución.

3

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Oaxaca para que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción se investigue la denuncia interpuesta contra servidores públicos de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca para que de ser responsables se les sancionen e inhabiliten para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

Bibliografía

- Análisis de la Normativa Internacional en materia de anticorrupción y su cumplimiento en México (Mexicanos contra la corrupción y la impunidad, 2021) Recuperado de:

- <https://contralacorrupcion.mx/analisis-de-la-normativa-internacional-anticorrupcion-y-su-cumplimiento-en-mexico/>
- Sistema nacional Anticorrupción, Embajada de México en República Dominicana, <https://embamex.sre.gob.mx/republicadominicana/index.php/comunicados/297-sistema-nacional-anticorrupcion>
 - Sistema Nacional Anticorrupción (Página del Gobierno Federal, 2018) <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>
 - Rojas Amandi, Víctor Manuel. Las obligaciones internacionales de México y el Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción (Revista Digital de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 04/30/2017) <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/306/285>
 - Página del Gobierno del Estado de Oaxaca, Administración y Sistema Anticorrupción fortalecen gobierno honesto. <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/administracion-y-sistema-anticorrupcion-fortalecen-gobierno-honesto/>
 - Ley de Procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Oaxaca. Recuperada de: http://congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/244.pdf
 - Nivón, María de los Ángeles, Denuncian por peculado hasta de \$13.18 mdp y abuso de autoridad a Aarón Juárez de COESFO, (Primera Línea, 29 abril, 2022) Recuperado de: <https://www.primeralinea.mx/2022/04/29/denuncian-por-peculado-hasta-de-13-18-mdp-y-abuso-de-autoridad-a-aaron-juarez-de-coesfo/>
 - Página oficial del Gobierno de Oaxaca. <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/mision-y-vision/>
 - Miranda, Fernando Incendios forestales den Oaxaca han afectado 24 mil hectáreas de bosques este año, 8 mil más que en 2020. (El Universal, 08/05/2021) Recuperado de: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/incendios-forestales-en-oaxaca-han-afectado-24-mil-hectareas-de-bosques-este-ano-8-mil-mas#:~:text=Este%202021%20se%20han%20registrado,entidad%2C%20de%20acuerdo%20con%20Coesfo&text=Oaxaca%20de%20Ju%C3%A1rez.>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de mayo de 2022.

Atentamente



Diputada Margarita García García